TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATO		FECHA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	NUMERO: 009 DE 2026		30 /01/2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA				
NOMBRE		**EDNA ROCIO MENDOZA**		
DOC. IDENTIFICACIÓN		C.C.	**1.105.056.269**	
DIRECCIÓN		Manzana 6 Casa 5 Barrio La Esperanza		
MUNICIPIO		COYAIMA		
TELÉFONO	3165725760	CORREO ELECTRÓNICO	mendozaednarocio@gmail.com	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA				
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL BARRIDO MANUAL, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS, PARQUES, ZONAS COMUNES Y DEMÁS ÁREAS ASIGNADAS DEL MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA.			
PLAZO	150 DÍAS CALENDARIO			
VALOR	TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000 M/CTE)			
LUGAR DE EJECUCIÓN	COYAIMA TOLIMA			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
1-2026000016	30/01/2026	2.4.5.02.08.006.03	$ 13.000.000	$ 13.000.000
CONCEPTO: CONTRATO PERSONAL AUXILIAR - ASEO				

Entre los suscritos a saber.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA– EMPUCOY E.S.P., empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, con régimen contractual especial conforme a la Ley 142 de 1994, identificada con NIT **809010316-1**, con domicilio en el municipio de Coyaima – Tolima, legalmente representada por su Gerente **EDIXON JAIR LOAIZA RÍOS**, mayor de edad, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**;

Y por la otra parte **EDNA ROCIO MENDOZA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.105.056.269**, con domicilio en el municipio de Coyaima – Tolima, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**;

Hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios como Operaria de barrido**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con EMPUCOY E.S.P. a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL BARRIDO MANUAL, LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS, PARQUES, ZONAS COMUNES Y DEMÁS ÁREAS ASIGNADAS DEL

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE COYAIMA, TOLIMA, conforme a los estudios previos y al estudio del sector que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. PERFIL DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA deberá acreditar como mínimo:

- Nivel educativo de básica primaria o bachiller.
- Experiencia mínima de un (1) año en labores de barrido, limpieza de vías, recolección manual de residuos sólidos o actividades afines.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será **del treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026) al treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026)**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es la suma de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000 M/CTE)

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en **cinco (5) pagos parciales**, así:

Pago	Fecha	Valor
1	28 de febrero de 2026	$2.600.000
2	31 de marzo de 2026	$2.600.000
3	30 de abril de 2026	$2.600.000
4	31 de mayo de 2026	$2.600.000
5	30 de junio de 2026	$2.600.000

Los pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro, pago de seguridad social integral y certificación de cumplimiento del supervisor, conforme al PAC y flujo de caja institucional.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar el **barrido manual de calles, parques, zonas verdes y espacios públicos** del municipio de Coyaima, conforme a las rutas y frecuencias establecidas por EMPUCOY E.S.P.
2. Efectuar la **recolección manual de residuos sólidos** producto del barrido y disponerlos en los puntos autorizados para su posterior transporte.
3. Mantener en condiciones adecuadas de **limpieza** las áreas asignadas, contribuyendo al bienestar de la comunidad.
4. Utilizar correctamente los **elementos, herramientas y equipos de trabajo** suministrados o asignados para la ejecución de las labores.
5. Cumplir con las **normas de seguridad, salud en el trabajo y manejo adecuado de residuos sólidos**.

Powered by CamScanner

6. Informar oportunamente al supervisor sobre **novedades, situaciones anormales o riesgos** identificados durante la ejecución de las actividades.
7. Acatar las **instrucciones y lineamientos impartidos por la gerencia o el supervisor del contrato**, relacionados con la prestación del servicio.
8. Actuar con **responsabilidad, respeto, ética y buen trato** hacia la comunidad y el personal de la empresa.
9. Cumplir con las **obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral**, conforme a la normatividad vigente.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Pagar oportunamente el valor del contrato.
2. Brindar la información necesaria para la ejecución del objeto.
3. Ejercer la supervisión del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del **Gerente de EMPUCOY E.S.P., EDIXON JAIR LOAIZA RÍOS**, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA NOVENA. NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato es de **prestación de servicios**, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, ni subordinación, y se ejecuta con plena autonomía técnica y administrativa por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que **no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal**, y se obliga a informar de manera inmediata cualquier situación sobreviniente que pueda generar dicha condición.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales:

a) Mutuo acuerdo entre las partes.
b) Vencimiento del plazo contractual.
d) Fuerza mayor o caso fortuito.
f) Incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.
g) Mora reiterada en el pago.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS: De conformidad con el Manual de Contratación de EMPUCOY E.S.P., no se exige constitución de garantías, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlas si lo considera necesario.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Hacen parte integral del presente contrato:

- Estudios previos.

Powered by CamScanner

- Estudio del sector.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026000016.**
- Registro presupuestal.
- Propuesta del contratista.
- Acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato se rige por la Ley 142 de 1994, el derecho privado y, en lo no regulado, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

En constancia de lo anterior se firma por las partes intervinientes en el Municipio de Coyaima Tolima a los 30 días del mes de ENERO Del año 2026, DOS MIL VEINTISÉIS.

POR LA EMPRESA

EDIXON JAIR LOAIZA RIOS
R.L EMPUCOY E.S.P NIT. 809010316-1

POR EL CONTRATISTA

Edna Rocio Mendoza

EDNA ROCIO MENDOZA
C.C. 1.105.056.269 DE COYAIMA

REVISÓ: CARLOS ANDRES TRIANA TIQUE ASESOR JURICO EMPUCOY.E.SP.	Carlos Andres Triana T.

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA**			
CONTRATO	**009 DE 2026**			
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	Calle 3 No 2 -29 Centro			
CONTRATISTA	**EDNA ROCIO MENDOZA**			
IDENTIFICACIÓN	C.C. **1.105.056.269**			
CORREO ELECTRÓNICO	mendozaednarocio@gmail.com			
DIRECCIÓN	Manzana 6 Casa 5 Barrio La Esperanza			
TELÉFONO	3165725760			
FECHA DE INICIO	02/02/2026	FECHA DE VENCIMIENTO	30/06/2026	
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 1-2026000016 30/01/2026	RP 1-2026000016 30/01/2026	RUBRO	2.4.5.02.08.006.03 CONTRATO PERSONAL AUXILIAR - ASEO
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000 M/CTE)			
SUPERVISOR	GERENTE EMPUCOY E.S.P.			

En Coyaima a los 2 días, del mes de FEBRERO de 2026, en las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE COYAIMA, "EMPUCOY" E.S.P., se reunieron las siguientes personas, EDIXON JAIR LOAIZA RIOS en calidad de Gerente de la empresa y quien actuara como supervisor designado y **EDNA ROCIO MENDOZA**, persona mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No **1.105.056.269** en calidad de contratista con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato 009 de 2026 del 30 de ENERO de 2026.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los dos días (2 días) del mes de FEBRERO de 2026.

POR LA EMPRESA

EDIXON JAIR LOAIZA RIOS
R.L EMPUCOY E.S.P NIT. 809010316-1

POR LA CONTRATISTA

Edna Rocio Mendoza

EDNA ROCIO MENDOZA
C.C. 1.105.056.269 DE COYAIMA

REVISÓ: CARLOS ANDRES TRIANA TIQUE ASESOR JURICO EMPUCOY.E.SP.	Carlos Andres Triana T.

Powered by CamScanner